

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

ACTA DE AJUSTE: En la ciudad de Montevideo, el día 31 de julio de 2017,
Reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 3 "Industria Pesquera",**

Subgrupo 01 Captura "Personal Administrativo y Personal Operativo de Tierra", integrado por, Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Carolina Vianes, Téc. Raúl Marichal, y Lic. Danilo Correa, Delegada del Sector Empresarial: Dra. Daniela Pagani y Delegados de los Trabajadores: Sres. Carlos Vega y José Umpierrez:

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 16 de diciembre de 2016 se procede a fijar el ajuste correspondiente al 1° de julio de 2017

- Ajuste salarial al 1° de julio de 2017

Todo trabajador percibirá sobre sueldos y jornales vigentes al 30 de junio de 2017, un ajuste de 3,25 % (tres con veinticinco por ciento). Se le incorporará el adicional por salarios sumergidos para aquellas categorías y/o trabajadores que lo hubiesen percibido en el primer ajuste.

SEGUNDO: Sistema de Franjas: Las franjas mensuales nominales vigentes al 1° de julio de 2017 son las siguientes:

Salario Mínimo Mensual Nominal Franja I: \$ 17.428

Salario Mínimo Mensual Nominal Franja II: \$ 18.026

Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación ocho ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Daniela Pagani
José Umpierrez

Carlos Vega

hno

José Umpierrez

Raúl Marichal